

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2023 se informa señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta a fin de que se emita pronunciamiento frente a la ampliación de la medida cautelar. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0377

En atención a la solicitud que antecede, ampliase la medida decretada en el auto calendarado 15 de enero de 2021, hasta por la suma de \$1.000.000, adicionales a la suma indicada en el oficio No. 21-0213 de fecha 9 de marzo de 2021. Ofíciase al pagador GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.

De igual manera, ampliase la medida decretada en el auto calendarado 21 de enero de 2022, hasta por la suma de \$1.250.000, adicionales a la suma indicada en el oficio No. 22-0096 de fecha 08 de marzo de 2022. Ofíciase al Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 010

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac